

N° RESCATE DE ACCIONES Y ADJUDICACIÓN DE BIENES. En
Montevideo el día dede dos mil
doce, ante mí,, Escribano Público, comparece:
,, mayor de edad, con cédula de
identidad número, casado en nupcias con
, domiciliado ende esta
ciudad, por sí y en su calidad de único l'iquidador,
actuando en nombre y representación de
SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION, persona jurídica con
domicilio en Montevideo, y sede actual en la calle
número; inscripta en la
Dirección General Impositiva, Registro Único Tributario
(RUT), con el numero . Y PARA QUE LO CONSIGNE
EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO- ANTECEDENTES- I)
SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), es persona
jurídica, fue constituida en Montevideo el;
aprobándose sus estatutos por el organismo competente
el del mismo mes y año, e inscriptos en el
Registro Público y General de Comercio con el número
, al folioel II)
Por Asamblea General Extraordinaria de fecha
se resolvió: 1) Se reconoce que habiendo
operado los supuestos previstos por el inciso segundo del





artículo dos de la ley número 18.092 en la redacción dada
por el artículo 349 de la ley 18.172 y demás normas
complementarias ha operado la disolución de pleno Derecho
de Sociedad Anónima; correspondiendo en
consecuencia los procedimientos de liquidación previstos
por los artículos 167 y siguientes de la ley 16.060; y 2)
Se designó único liquidador al socioa quien
dada su calidad de único socio se le confirió desde ya la
autorización prevista por el artículo 388 de la ley 16.060.
III) Por Asamblea General Extraordinaria de fecha
se resolvió: aprobar el balance final de
liquidación y del proyecto de distribución de bienes que
integraban el patrimonio de Sociedad Anónima
en liquidación; siendo adjudicados estos al único socio
liquidador titular del cien por ciento de las
acciones. IV) La Sociedad tiene un Capital autorizado de
pesos uruguayos. V) Hasta la fecha se han emitido
acciones al portador por la suma de pesos
uruguayos - valor nominal. VI) La Sociedad es propietaria
del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el
departamento de de Canelones, zona rural, de la
sección judicial y catastral.
Paraje, padrón en mayor área diez mil
ochocientos cuarenta y nueve; PADRON ACTUAL PADRON
SEGUNDO- Estimación de acciones. Surgiendo





del balance aprobado en la Asamblea General Extraordinaria
que el patrimonio neto de la sociedad asciende a
pesos uruguayos se fija el valor de la
totalidad del capital accionario perteneciente al
accionista en igual suma, conviniéndose en
rescatar las mismas por un valor equivalente en campos de
conformidad a lo expresado y aprobado por la asamblea
extraordinaria como proyecto de distribución. TERCERO-
Adjudicación. En merito a los antecedentes expuestos y en
cumplimiento de las resoluciones referidas, y de
conformidad los artículos 180 y 310 de la ley 16060, se
procede al rescate de acciones, esto es al pago del valor
de las acciones para retirarlas definitivamente de
circulación, enajenando en contraprestación total del
rescate de la totalidad de las acciones de
Sociedad Anónima (en liquidación), por la vía de la
adjudicación en pago; SOCIEDAD ANÓNIMA EN
LIQUIDACIÓN enajena a y éste adquiere libre
de toda obligaciones y gravámenes la propiedad y posesión
del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los
edificios, construcciones y demás mejoras, sita en la
SECCION JUDICIAL;SECCION
CATASTRAL; de Canelones; Paraje ""; zona
rural, PADRON; antes en mayor área Padrón
; que según plano del agrimensor





de fecha de;
inscripto con el númeroel, en
la Dirección General de Avalúos, se señala con el número
; y se compone de una superficie de
HECTAREAS METROS
DECIMETROS; que se deslinda así: CUARTO- Las
acciones rescatadas en éste acto han sido totalmente
pagadas, otorgando el socio carta de pago total por el
valor de las acciones a la sociedad y entrega a esta las
mismas procediéndose en consecuencia a su destrucción.
QUINTO- Como tradición la sociedad enajenante confirma a la
parte adquirente en la posesión que ya tiene tomada de los
bienes objeto. <u>SEXTO-</u> La sociedad enajenante responde por
saneamiento de conformidad a Derecho. <u>SEPTIMO-</u> Declara la
sociedad enajenante que el certificado especial del Banco
de Previsión Social que se dirá se encuentra vigente. HAGO
CONSTAR QUE: A) Conozco al compareciente. B) PROCEDENCIA-
; C) Tengo a la vista por el bien objeto: a)
Planilla de contribución inmobiliaria al día; b) Cédula
Catastral que me acredita que el valor real es la suma de
pesos uruguayos; D) La presente enajenación
se encuentra exonerada del pago de tributos de acuerdo con
el artículo 2 inciso final de la ley 18.092; E) Tengo a la
vista las actas relacionadas en la cláusula de antecedentes
que concuerdan con lo expresado precedentemente y de las





que surge especialmente la designación como único
liquidador antes referidas, la aprobación de la
autorización exigida por el artículo 388 de la ley 16060 y
la aprobación del balance del que surge que no existe
pasivo y del proyecto de distribución al que se da
cumplimiento estrictamente en la presente escritura; F)
Tengo a la vista por sociedad anónima en
liquidación certificado especial número
expedido por el Banco de Previsión Social el día
de que
habilita a enajenar el inmueble objeto, vigente a la fecha.
G) Tuve a la vista: declaración jurada del impuesto al
patrimonio formulario de la sociedad
enajenante presentada el y recibo de pago de
fecha; I) Prevengo: La
inscripción de la primera copia que de esta escritura
expida en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria
de Canelones a la brevedad. J) Esta escritura es leída por
mí y el compareciente así la otorga y suscribe expresando
hacerlo con su firma habitual; K) Esta escritura sigue
inmediatamente a la número de
extendida el día de del folio
al folio DOY FE.

